

**MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE `PELIGRO EN CAMINO RURAL VECINAL TXVIII T-2 DE EL ALGAR´**

Volvemos de nuevo a traer a este Pleno el camino rural de Servicio XVIII T-2 de El Algar. Al pasar el tiempo, concretamente seis años y una decena de iniciativas municipales y de la junta vecinal (la última con fecha del 07/09/2023), comprobamos una vez más que no se toman decisiones valientes de gestión y solución entre administraciones responsables competentes que les afectan o debe de afectarles la irregularidad de este vial, conocido y familiar de esta corporación por las veces expuestas en los Plenos municipales.

Mientras tanto, el riesgo de esta infraestructura vial de accesibilidad en El Algar se hace cada día más peligrosa para vecinos y usuarios. Sobre todo, en el primer kilómetro comprendido entre la RM-F42 y el inicio de acceso a la calle Acacias, que lleva a distintos servicios educativos, sanitarios y de seguridad, entre otros.

El trazado del camino de servicio XVIII T-2 está soportando tráfico diario de cerca de 4.000 vehículos con un carril estrecho sin definir sus límites. Dicho carril tiene apenas seis metros de anchura, firme irregular, márgenes y arcenes laterales con desniveles de metro y medio, con nula o deficitaria señalización, tanto horizontal como vertical.

Todo lo expuesto es suficiente para actuar, y no tiene sentido que el Gobierno esté con las manos cruzadas esperando un trágico desenlace, o incluso, poniendo en peligro a diario a los vecinos de El Algar y otros de la zona.

Ya no nos vale que el Gobierno responda que es un camino de servicio creado hace cuarenta años para atender a la agricultura, o que lo está viendo con la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena (CRCC). Queremos una gestión con hechos reales. No olvidemos que somos la administración más cercana al ciudadano, cuyas necesidades nos las hacen llegar diariamente y nosotros como sus representantes políticos, debemos buscarle soluciones.

Señores del Gobierno, hoy quiero añadir con esta iniciativa unas palabras objetivas que puedan exponer en negociaciones con otras administraciones, y así empezar a dar soluciones a las medidas de seguridad de usuarios y algareños que circulan por este camino pues:

"Cuando las circunstancias de los caminos de servicio lo permitan y lo exija el interés general o bien común, deberán estos abrirse al uso público, según su naturaleza y legislación específica. En este caso, habrán de observar las normas de utilización y seguridad propias de carreteras convencionales".

En esta definición puede incluirse el camino de servicio XVIII T-2 de la diputación de El Algar.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente

**MOCIÓN**

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a poner en marcha la gestión de mejora y defensa de medidas destinadas a la cobertura de las necesidades de circulación en seguridad vial compartidas con otras administraciones, a la remodelación demandada por vecinos y usuarios de El Algar en prevención de riesgos de accidentes del camino rural de servicio XVIII T-2.

Cartagena, 23 de enero de 2024.

Fdo. Jesús Giménez Gallo Fdo. Enrique Pérez Abellán

Portavoz Grupo municipal MC. Concejal del Grupo municipal MC.

**A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**

 

